



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PE-058/2021

Santiago, 19 de agosto 2021

A : SRA. MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA, SECRETARÍA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE: SR. OCTAVIO ARANEDA OSÉS, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N° 240/2021, DEL 28 DE JULIO DE-2021 DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

En relación al Oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota GG DCH N°080/2021, emitida por el Gerente General de División Chuquicamata de la Corporación con fecha 18 de agosto de 2021, mediante la cual se da debida respuesta al Oficio N° 240/2021 de fecha 28 de julio de 2021 de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Octavio Araneda Osés
Presidente Ejecutivo
Corporación Nacional del Cobre de Chile



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Chuquicamata
Gerencia General
11 Norte N° 1291, Villa Exótica
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

Calama, agosto 18 de 2021
GG DCH N° 080/2021

A : PRESIDENTE EJECUTIVO

DE : GERENTE GENERAL DIVISIÓN CHUQUICAMATA

REF. : Respuesta a Oficio N° 240/2021 de la Comisión de Minería y Energía, sobre remate material tóxico de las Divisiones Chuquicamata y Ministro Hales

Me dirijo a Ud. con motivo del oficio de la referencia, por cuyo intermedio se solicita informar respecto del remate de, entre otros elementos, material tóxico como ánodos de plomo, baterías, borra plomada, ladrillos refractarios, etc., proveniente de las divisiones de Chuquicamata y Ministro Hales, subastado por el Martillero Julio Marticorena. Añade el oficio el requerimiento de informar, en especial, sobre los antecedentes de las empresas adjudicatarias y de las condiciones de traslado de dichas sustancias peligrosas.

Sobre el particular, cumpla con informar que en el marco de una gestión sustentable de las sustancias o residuos generados por sus Divisiones, Codelco llevó a cabo un remate público con la finalidad que las empresas adjudicatarias realicen el retiro, traslado, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos o sustancias bajo estricto cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental que regula esta materia.

Para estos efectos, con fecha 01 de julio de 2021 el martillero Julio Marticorena realizó un remate que tuvo por objeto estas sustancias, las cuales comprenden tanto residuos peligrosos como repuestos y ladrillos refractarios sin uso. Tales especies fueron adjudicadas exclusivamente a las siguientes empresas que, valga señalar, deberán cumplir con los requisitos que las leyes y reglamentos establecen para llevar a cabo su retiro, traslado, tratamiento y/o disposición final:

1. Procesadora de Residuos Ltda. (RECIMAT Ltda.), RUT N° 76.073.179-k.
2. Gestión Integral de Residuos Geobarra Exins S.A., RUT N° 76.562.260-3

Cabe precisar que a la fecha, las sustancias o residuos objeto del remate permanecen en la zona de almacenamiento temporal debidamente autorizada en el interior de las Divisiones Chuquicamata y Ministro Hales. Estos bienes sólo podrán salir de las dependencias de almacenamiento una vez que las empresas adjudicatarias acrediten satisfactoriamente, mediante antecedentes vigentes y auténticos, el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

- Que son titulares de los permisos necesarios, suficientes y específicos para su transporte; y,
- Que dichas sustancias o residuos serán dispuestos o eliminados en un centro de disposición final de residuos que cuente con las autorizaciones ambientales y de la Seremi de Salud pertinentes.



Corporación Nacional del Cobre de Chile
División Chuquicamata
Gerencia General
11 Norte N° 1291, Villa Exótica
Calama
II Región, Chile
www.codelco.com

A mayor abundamiento, el traslado de estas sustancias se realizará en camiones debidamente certificados y autorizados por la autoridad competente para el transporte de residuos peligrosos, tal como lo exige la normativa para el movimiento de dicha clase de sustancias o residuos.

Finalmente, cabe destacar que el transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos se encuentra regulado por el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos (D.S. N°148/2003), el cual creó el Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (Sidrep). Esta plataforma obliga a los establecimientos generadores a declarar la cantidad y tipo de residuos peligrosos al momento de efectuar el despacho de los mismos, lo que asegura su trazabilidad e impide que estos sean dispuestos o tratados en lugares no autorizados.

Atentamente,



NICOLAS RIVERA R.

C.C.: Archivo



Valparaíso, 28 de julio de 2021.

Oficio N° 240/2021

La **COMISION DE MINERIA Y ENERGIA**, acordó solicitar a Ud., si lo tiene a bien, se sirva ordenar se la informe respecto del remate, de entre otros elementos, de material tóxico, como ánodos de plomo, baterías, borra plomada, ladrillos refractarios, etcétera, proveniente de las divisiones de Chuquicamata y Ministro Hales, subastado por el Martillero Julio Marticorena. En especial, se informe sobre los antecedentes de las empresas adjudicatarias y de las condiciones del traslado de dichas sustancias peligrosas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del **Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado Esteban Velásquez Núñez**.

Dios guarde a Ud.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO, SEÑOR OCTAVIO ARANEDA OSES.



Valparaíso, 28 de julio de 2021.

Oficio N° 240/2021

La **COMISION DE MINERIA Y ENERGIA**, acordó solicitar a Ud., si lo tiene a bien, se sirva ordenar se la informe respecto del remate, de entre otros elementos, de material tóxico, como ánodos de plomo, baterías, borra plomada, ladrillos refractarios, etcétera, proveniente de las divisiones de Chuquicamata y Ministro Hales, subastado por el Martillero Julio Marticorena. En especial, se informe sobre los antecedentes de las empresas adjudicatarias y de las condiciones del traslado de dichas sustancias peligrosas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del **Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado Esteban Velásquez Núñez**.

Dios guarde a Ud.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE CODELCO, SEÑOR OCTAVIO ARANEDA OSES.